

PROVIDENCIA, 13 MAY 2024

EX.Nº 660 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº2.156 de 31 de Diciembre de 2003, se ratificó el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, mediante escritura pública de fecha 30 de Diciembre de 2003, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Cosme Fernando Gomila Gatica, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle **LOS MISIONEROS Nº2166**.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.812 de 19 de Octubre de 2016, se renovó por un año a contar del 31 de Diciembre de 2016, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.553 de 29 de Agosto de 2017, se renovó por un año a contar del 31 de Diciembre de 2017, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.844 de 12 de Diciembre de 2018, se renovó por un año a contar del 31 de Diciembre de 2018, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.563 de 11 de Octubre de 2019, se renovó por un año a contar del 31 de Diciembre de 2019, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

6.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº619 de 22 de Mayo de 2020, se renovó a contar del 1 de Enero de 2021 y hasta el 31 de Mayo de 2022, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

7.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº654 de 16 de mayo de 2022, se renovó a contar del 1 de junio de 2022 y hasta el 31 de mayo de 2024, el Contrato de Arrendamiento antes mencionado.-

8.- El Memorandum Nº7.376 de 22 de abril de 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

9.- El Control de Registro de Obligaciones Nº125-2024 de 25 de abril de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación.-

10.- El Acuerdo Nº1.121 de la Sesión Ordinaria Nº121 de 7 de mayo de 2024 del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Renúevase, a contar del 1 de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2026, el Contrato de Arrendamiento celebrado entre doña **VICTORIA EMILIA ANANIAS NAZAR** y la **I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, por el cual la primera da en arriendo a la última el inmueble ubicado en calle **LOS MISIONEROS Nº2166**, destinado al Centro Integral Desarrollo Social Los Misioneros de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

kan 2.- La renta mensual del arrendamiento será de **132 Unidades de Fomento**.-

3.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que correspondiere.-



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 660 / DE 2024

4.- El gasto se imputará a la:

Cuenta:	22.09.002.009
Subprograma:	01
Centro Resultado:	06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

 CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite N° 1395 /